

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Para información al usuario financiero, Compañía Financiera, S.A. notifica los impuestos y contribuciones que se aplican en los productos y servicios ofrecidos.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CUENTA DE AHORROS

A toda cuenta cuyo saldo promedio mensual sea igual o superior a cincuenta mil lempiras (L. 50,000.00), se le retendrá el 10% de impuesto único sobre los intereses acreditados de acuerdo a lo establecido en la Ley Tributaria vigente, Compañía Financiera, S.A., retendrá el valor y lo entregará a la autoridad competente.



IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO

Los intereses devengados por concepto de inversión en depósito a plazo fijo, se le retendrá el 10% de impuesto único de acuerdo a lo establecido en la Ley Tributaria vigente, Compañía Financiera, S.A., retendrá el valor y lo entregará a la autoridad competente.

TASA DE SEGURIDAD POBLACIONAL

CUENTAS DE AHORRO

De acuerdo a la Ley de Seguridad Poblacional (reformada) es OBLIGACIÓN del cuentahabiente el pago de la contribución especial conocida como Tasa de Seguridad Poblacional (TSP), Compañía Financiera, S.A., retendrá el valor y lo entregará a la autoridad competente.

Persona Natural	Persona Jurídica	Contribución
Promedio = ó > L. 120,000.00	Promedio = ó > L. 0.00	L. 2.00 por cada L. 1,000.00 o fracción retirado.